

ORDENANZA N° 227/85

Denominación calles chacra II.

Sanción: 20/11/85.

Art. 1º) Denominase las calles aún innominadas del sector urbano de la ciudad de Río Grande conocido como Chacra II, según plano adjunto, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º) DE FORMA.

Río Grande, 20 de noviembre de 1985.